



CONCEJO DELIBERANTE

Río Ceballos - Dpto. Colón

CORDOBA

ORDENANZA N°21/84.-

VISTO: El pedido de aprobación de contratación directa solicitado por el D.E. para la compra de un tractor

Y CONSIDERANDO: Que de las marcas presentadas a concurso de precios tales como Deutz, Fiat, Massey Ferguson y Zanella, y siendo que: La marca Zanella por sus características cumple con la función especificada;

que: El precio ofertado;

que: La forma de pago pagadero en cuota inicial y tres posteriores sin recargo ni interés;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1.- Autorízase al D.E. a adquirir directamente a la firma CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZAN LLO SRL, un TRACTOR "ZANELLO" de las siguientes características técnicas: motor "PERKINS" 4/203 diesel-4 cilindros de 4 tiempos y 3,331ts. de cilindrada - con potencia de 60 CV. a 2,200 RPM. - transmisión de 8 marchas de avance y 2 de retroceso - dirección hidráulica - toma de fuerza independiente - levante hidráulico de 3 puntos - enganche para acoplado - polea matriz .-

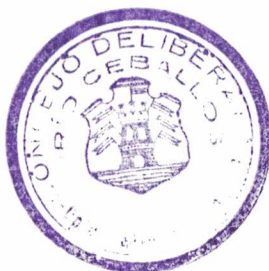
Art.2.- Establecese como precio de dicha adquisición la suma de \$a. 320.000,- (trescientos veinte mil pesos argentinos), más IVA lo que hace un total de \$a. 377.600,- (Trescientos setenta y siete mil pesos argentinos), pagaderos en tres cuotas mensuales y consecutivas, sin intereses ni recargos.-

Art.3.- Impútese la erogación demandada por esta compra a la partida II - 1 - VII -1 - "Maquinarias y Equipos".-

Art.4.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Río Ceballos a los 6 días del mes de abril de 1984.-


PEDRO GARCÍA
SECRETARIO
H. C. D.




MARIO A. PLANTE
PRESIDENTE
H. C. D.